



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0154-2019-MPY

Yungay, 20 MAR. 2019

VISTOS:

La Carta N° 012-2019-ADD-SO/MPY-A, de fecha 22 de febrero del 2019, Informe N° 0164-2019-MPY/WJZS, de fecha 14 de marzo del 2019, Informe N° 00307-2019-MPY/07.10, de fecha 18 de marzo del 2019, y;



CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0654-2018-MPY, de fecha 18 de setiembre del 2018, se aprobó el Expediente Técnico reformulado del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Dos de Mayo entre las Av. Llanganuco y la Av. Libertad, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa", Código del Proyecto 23091936, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendarios y por la modalidad de Administración Indirecta – Contrato; cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 1'227,715.19 (Un Millón Doscientos Veintisiete Mil Setecientos Quince con 19/100 Soles);



Que, según Acta de Culminación de Obra, de fecha 18 de febrero del 2019, se constituyeron en la obra el Supervisor, el Ing. Armando Fredy Depaz Dextre con Registro CIP N° 61980 y la otra parte el Residente de obra, Ing. Fredy Guerrero Poma, con Registro CIP N° 82890, con la finalidad de efectuar la verificación y constatación de la culminación de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Dos de Mayo entre las Av. Llanganuco y la Av. Libertad, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa". Después de haber realizado el recorrido de la obra, comprobaron que los trabajos se han efectuado de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y memoria descriptiva que constituyen el Expediente Técnico, ceñidas a las normas y procedimiento de construcción vigente, las que se encuentran conformes y no presentan observaciones; por lo que se da por culminada la obra;

Que, mediante Carta N° 012-2019-ADD-SO/MPY-A, de fecha 22 de febrero del 2019, el Ing. Armando Fredy Depaz Dextre, Supervisor de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Dos de Mayo entre la Av. Llanganuco y la Av. Libertad, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa"; manifiesta que se ha culminado la ejecución de la obra mencionada, con fecha 18 de febrero del 2019, para lo cual solicita la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...//Resolución de Gerencia Municipal N° 0154-2019-MPY

conformación del Comité de Recepción de Obra. Adjunta acta de culminación de obra y copia del asiento N° 122 y 123;

Que, mediante Informe N° 0164-2019-MPY/WJZS, de fecha 14 de marzo del 2019, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, solicita la conformación del comité de recepción de la obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Dos de Mayo entre la Av. Llanganuco y la Av. Libertad, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa";

Que, mediante Informe N° 00307-2019-MPY/07.10, de fecha 18 de marzo del 2019, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, remite la propuesta de conformación del comité de recepción de la obra mencionada, para su aprobación mediante acto resolutivo; proponiendo a los siguientes profesionales: Ing. David José Aguilar Rodríguez – Presidente; Ing. Wilson José Zelaya Santos – 1° Miembro; Ing. Angelica Melicia Carbajo Murga – 2° Miembro; Ing. Armando Fredy Depaz Dextre – Especialista;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Dos de Mayo entre las Av. Llanganuco y la Av. Libertad, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – I Etapa", de la siguiente manera:

- | | |
|--|--------------|
| ➤ Ing. DAVID JOSE AGUILAR RODRIGUEZ
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local | PRESIDENTE |
| ➤ Ing. WILSON JOSE ZELAYA SANTOS
Jefe de la División de Obras y Mantenimiento | 1° MIEMBRO |
| ➤ Ing. ANGELICA MELICIA CARBAJO MURGA
Jefe de la División de Estudios | 2° MIEMBRO |
| ➤ Ing. ARMANDO FREDY DEPAZ DEXTRE
Supervisor de Obra | ESPECIALISTA |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción designado, División de Obras y Mantenimiento, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

